	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 4

Ibagué,

Doctor
MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
 Secretaria General
 IBAL S.A. E.S.P
 Ibagué

ACLARACION A LA EVALUACION INVITACIÓN N° 132 de 2018, Cuyo objeto es CONSTRUCCION Y/O MITIGACION Y/O REPOSICION DE REDES MATRIZ Y ACOMETIDAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA GATANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP"


Respetada Doctora:

Nos permitimos allegar a su despacho documento aclaratorio a la evaluación dentro de la invitación del asunto, publicado el día de hoy a las 8:30 am, teniendo en cuenta que por error involuntario, al momento de correr la fórmula de la verificación económica se rechazó al oferente numero 1 CONSORCIO REDES ACUEDUCTO para los grupos 1 y 2 quien debió quedar habilitado. Lo anterior teniendo en cuenta que ninguno de los ítems ofertados por este proponente supera el valor establecido en la resolución 636 de 2016 considerando que los mismos sufrieron un incremento del 5% correspondiente al SIG. En tal sentido se aclara que los proponentes habilitados para la asignación del puntaje son:

CONSOLIDADO DE PROPUESTAS HABILITADAS

PROP N°	PROPONENTE	GRUPOS	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO Y TECNICO
1	CONSORCIO REDES ACUEOUCTO	1 Y 2	AOMITIOA
2	CONSORCIO OASA IBAL	1 Y 2	RECHAZAOA
3	CONSORCIO RED MATRIZ IBAGUE 2018	2	RECHAZADA
4	UNION TEMPORAL ARKACENTRO	1 Y 2	RECHAZADA
5	JOSE SALVADOR DAZA	1 Y 2	AOMITIDA
6	JOSE EDGR ROJAS	1 Y 2	AOMITIOA
7	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	1 Y 2	RECHAZADA
8	CONSORCIO REOES 2018	1 2	RECHAZAOA AOMITIOA
9	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS A.T.C S.A.S	1 Y 2	RECHAZADA
10	CONSORCIO REDES 2018	1	AOMITIOA
11	CARLOS MANRRIQUE SAAVEDRA	1 Y 2	RECHAZAOA
12	CONSORCIO R&P 2018	1 Y 2	RECHAZADA

De las propuestas finalmente admitidas, se aplicaran nuevamente los criterios de evaluación, así:

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 4

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Grupo 1

ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	TOTAL PUNTOS
1	JOSE EDGAR ROJAS (6)	600 - PUNTOS	400 - PUNTOS	1000 - PUNTOS
2	CONSORCIO REDES 2018 (10)	500 - PUNTOS	400 - PUNTOS	900 - PUNTOS
3	CONSORCIO REDES ACUEDUCTO (1)	550 - PUNTOS	300 - PUNTOS	850 - PUNTOS
3	JOSE SALVADOR DAZA (5)	450 - PUNTOS	400 - PUNTOS	850 PUNTOS

GRUPO 2

ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	TOTAL PUNTOS
1	JOSE EDGAR ROJAS (6)	600 - PUNTOS	400 - PUNTOS	1000- PUNTOS
2 (1)	JOSE SALVADOR DAZA (5)	500 - PUNTOS	400 - PUNTOS	950 - PUNTOS
3	CONSORCIO REDES ACUEDUCTO (1)	550 - PUNTOS	300 - PUNTOS	850 - PUNTOS
4	CONSORCIO REDES 2018 (8)	450 - PUNTOS	0 - PUNTOS	450 - PUNTOS

II. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que 9 ofertas para grupo 1 y 9 ofertas para el grupo 2 acreditan las exigencias la N° 132 de 2018:

Grupo 1

ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE
1	JOSE EDGAR ROJAS (6)
2	CONSORCIO REDES 2018 (10)
3	CONSORCIO REDES ACUEDUCTO (1)
3	JOSE SALVADOR DAZA (5)



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 3 de 4

Grupo 2

ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE
1	JOSE EDGAR ROJAS (6)
2 (1)	JOSE SALVADOR DAZA (5)
3	CONSORCIO REDES ACUEDUCTO (1)
4	CONSORCIO REDES 2018 (8)

Para Grupo 1

PROPONENTE:	JOSE EDGAR ROJAS (6)
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE EDGAR ROJAS (6)
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 93.357.874
TIPO DE EMPRESA:	NATURAL
REGIMEN	COMÚN
Valor de la oferta económica	\$ 758.088.809 M/CTE
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$ 758.088.809 M/CTE

Según el numeral 6.1 FACTORES DE CALIFICACION DE LA PROPUESTA en el titulo PUNTAJE TOTAL Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

(...)

La evaluación se realizara conforme el cronograma de la invitación, luego de abiertos los sobres por el Comité Evaluador, el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, realizara el análisis de las ofertas para escoger la propuesta o cotización más favorable para la empresa. El Comité Evaluador emitirá un informe de la evaluación jurídica, técnica y económica, el cual pondrá a disposición de los proponentes para las respectivas observaciones, estableciendo un orden de elegibilidad ascendente por **Grupos** iniciando por el **Grupo** No. 1, de forma tal que el adjudicatario de este **Grupo** no será tenido en cuenta en la calificación de los siguientes **Grupos**.

Se repetirá el mismo procedimiento anterior, hasta concluir con la calificación de todos los **Grupos**.


El Comité Evaluador en su informe de calificación deberá fijar el orden de calificación y elegibilidad por cada **Grupo**.

El Contrato para cada **Grupo** se adjudicará de acuerdo con el orden de calificación y elegibilidad; en caso de que presenten eventos que impidan que el calificado en el orden inmediatamente anterior no pueda o rehúse a firmar el Contrato.

Por cualquier razón en la cual un mismo oferente por la ocurrencia de los eventos señalados anteriormente o de otros que pudieren presentarse, llegare a figurar en orden de elegibilidad "preferente" para la adjudicación de más de un Contrato **-Grupo-**, se hará adjudicatario del **Grupo** en el orden numérico del mismo, de tal manera que si a manera de ejemplo, figura en el orden de elegibilidad preferente de los **Grupos** 1 y 2, será adjudicatario del **Grupo** 1.

En ningún caso quedara a discreción de los oferentes seleccionar el **Grupo** y por ende el Contrato del cual ser adjudicatarios. (...)

M

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 4 de 4

Por tal razón como el proponente No. 6 JOSE EDGAR ROJAS (6) quedo en el primero orden de elegibilidad de los grupos 1 y 2, solo se recomendara su adjudicación para el grupo No. 1, quedando el oferente en segundo orden de elegibilidad para el Grupo 2 a primer orden según lo indica el pliego de condiciones.

Para Grupo 2

PROPONENTE:	JOSE SALVADOR DAZA (5)
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE SALVADOR DAZA (5)
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 17.973.519
TIPO DE EMPRESA:	NATURAL
REGIMEN	COMÚN
Valor de la oferta económica	\$ 876.324.551 M/CTE
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$ 876.324.551 M/CTE

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 5 días del mes de Septiembre de 2018.


MARIO ALBERTO CASAS GUERRA
 Director Operativo


MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
 Secretaria General


PAOLA ANDREA MACHADO MELO
 Profesional Universitario Grado 1 - Cartera